

A LOS ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°.92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internaciones de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacional de Auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimiento de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito obtuve de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financieras al 31 de diciembre del 2012, Estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Constructora Barloor S.A, al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑIAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



CRA ZULEIKA GOVEA DE VERA  
COMISARIA RUC 1306394402001

Portoviejo, abril 15 del 2013